



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509032074 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80002274-2 - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con domicilio en AVDA. MOLAS LOPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL Y THOMAS ISASI

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 768.500.000

(GUARANIES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80000519-8 - TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)

Con domicilio en ZAVALA CUE Y HERMINIO GIMENEZ - FERNANDO DE LA MORA

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 - "SERVICIO DE INTERNET PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM", ID N° 443.689, CONTRATO N° 30/2024.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 7/10/2024 hasta las 24:00 Hs. del día 30/3/2027

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	9.863.636.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	986.364.-
Premio:	Gs.	10.850.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	10.850.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Monto Financiado:	0
Vencimientos	
Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 904 Dias
Desde: 7/10/2024 Hasta: 30/3/2027

Asunción, 7 de octubre de 2024
LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS



Mario Colman
MARIO COLMAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marcia Anache
UOC - SNPP